



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE MAYO DE 1893.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Real orden-circular telegráfica de las doce y cinco minutos de la noche de hoy, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con fecha de ayer, el siguiente Real decreto:

«A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan en suspenso las elecciones de Concejales señaladas para el domingo próximo hasta que sea elevado á ley el proyecto sometido á la deliberación de las Cortes, sobre aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos.

Dado en Palacio á 13 de Mayo de 1893.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1893.—V. González.»

Cumpliendo con lo dispuesto en el Real decreto á que se refiere la Real orden-circular inserta en el BOLETIN ORIGINAL EXTRAORDINARIO, se suspenden las elecciones de Concejales anunciadas para el domingo 14 del corriente mes, y si en algún pueblo ó sección hubiesen comenzado por cualquier causa, se suspenderán en el estado en que se encuentren las operaciones electorales, consignándose así en acta especial, que firmarán el Presidente ó Interventores, remitiendo copia á este Gobierno.

El presente Boletín se fijará en las puertas de los Colegios electorales y en los demás sitios públicos de costumbre.

León 13 de Mayo de 1893.

EL GOBERNADOR,

Alonso Román Vega.